

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

2447 *Acuerdo definitivo de disolución del Organismo Autónomo "Industria y Paisaje" de Linares.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Linares (Jaén).

Hace saber:

Transcurrido el plazo de exposición al público para la presentación de alegaciones o reclamaciones contra el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Linares, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 242, de fecha 22 de diciembre de 2016, relativo al periodo de información pública por disolución del Organismo Autónomo "Industria y Paisaje" de Linares y no habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo inicial de disolución haciéndose público para su conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, pudiéndose interponer recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en las formas y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Linares, a 26 de Mayo de 2501.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.